

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO 387-DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CANTON SUR, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ASIGNADOS AL DISPENSA”.

Entre los suscritos a saber: **Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.307.473 de Tarqui (Huila), nombrada como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”**, de acuerdo a orden semanal número **003 del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE** y Acta de Posesión del 2025342000016736 de fecha 02 de enero de 2025, por el director del DMSOC, en calidad de Competente Contractual debidamente facultado de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4213 del 13 de octubre de 2023 la cual modifica la Resolución N° 4223 del 23 de Junio 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”* expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que las modifiquen o adicionen, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”** con NIT. 901.540.992-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el/la señor(a) **DIEGO FERNANDO LAMBRÑO CERQUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.719.834 de Bogotá D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos, convenido celebrar la presente **Modificación No. 001** del contrato de prestación de servicios **No. 387-DISANEJC-DMSOC-2025**, con el fin de reducir presupuestalmente el contrato por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la contratista **DIEGO FERNANDO LAMBRÑO CERQUERA** inició la ejecución del citado contrato el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), pactándose un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.660.000,00)**, correspondientes a la vigencia 2025, y con un plazo de ejecución de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución.
2. Que por oficio identificado con el radicado No. 2025345005351883 de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinticinco (2025), el supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, **YAMILE MONTENEGRO**, solicitó la reducción del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55025** del treinta y uno(31) de enero de dos mil veinticinco (2025), y del **Registro Presupuestal del Compromiso No.43025** del catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.660.000,00)**.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: El valor ejecutado del contrato de prestación de servicios **No. 387-DISANEJC-DMSOC-2025**, para la fecha de reducción presupuestal fue de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$2.948.108,00)**; quedando pendiente por ejecutar el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.400.000,00)**.

PATRIA HONOR LEALTAD

CLÁUSULA SEGUNDA: REDUCIR a la cláusula tercera del contrato **"CLÁUSULA TERCERA VALOR:** "el valor de **TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.111.892,00)** del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55025** del treinta y uno(31) de enero de dos mil veinticinco (2025), y del **Registro Presupuestal del Compromiso No.43025** del catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$63.548.108,00)**. la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$63.548.108,00)**, presupuesto que será distribuido como se muestra en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
\$63.548.108,00	2025

PARÁGRAFO: Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la Tabla de Perfiles y Pagos para personas Naturales en general establecida en la Resolución N° 1468 del 08 noviembre de 2023 de la Dirección General de Sanidad Militar, en la cual se imparten ordenes e instrucciones para la contratación de prestadores de servicios en la Dirección de Sanidad Ejército."

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato **"CLÁUSULA CUARTA FORMAS DE PAGO"** la cual quedará de la siguiente manera:

"EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ se obliga para con el CONTRATISTA a pagar El valor del presente contrato, el cual se pagará por mensualidades vencidas, su equivalente por fracción de mes o por eventos pactados al momento de la negociación del contrato en once (11) pagos programados así:

No.	MES/PORCENTAJE	VALOR
1	FEBRERO	\$2.948.108,00
2	MARZO	\$6.060.000,00
3	ABRIL	\$6.060.000,00
4	MAYO	\$6.060.000,00
5	JUNIO	\$6.060.000,00
6	JULIO	\$6.060.000,00
7	AGOSTO	\$6.060.000,00
8	SEPTIEMBRE	\$6.060.000,00
9	OCTUBRE	\$6.060.000,00
10	NOVIEMBRE	\$6.060.000,00
11	DICIEMBRE	\$6.060.000,00
TOTAL 2025		\$63.548.108,00

(...)"

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE:

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ.


Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS
Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz"
ORDENADORA DEL GASTO

EL CONTRATISTA:


NEGÓ FERNANDO LAMBRANO CERQUERA
C.C.N° 79.719.834 de Bogotá D.C.
Contratista


Elaboró: PS. SUSAN ROCÍO CARDENAS LETRADO
Asesora Jurídica-Contratos DMSOC


Revisó: YAMILE MONTENEGRO ARIZA
Supervisora contrato


Vo Bo CT: EDWIN CORREDOR SANABRIA
Jefe de Contratos REG-9

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO SANIDAD CANTON SUR**

Radicado No. **2025345005351883** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC—
DISUR-17.5

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Señora Mayor

EMMANUELA RESTREPO CELIS

Ordenadora del Gasto - Regional No. 09 Dispensario Médico Suroccidente
Carrera 86 # 53b Sur Bosa Chicalá
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificatorio de reducción contractual **No 387-DISANEJC-DMSOC-2025.**

Respetuosamente, me permito informar a la Señora **MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS** Ordenadora del Gasto Dispensario Médico Suroccidente, la condición de la Señor: **DIEGO FERNANDO LAMBRANO CERQUERA**, con quien se suscribió el contrato **No 387-DISANEJC-DMSOC-2025**, quien presta sus servicios como Médico Especialista en Pediatría en el Establecimiento Medico DISUR debido a sobrante presupuestal.

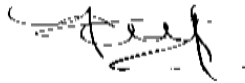
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2025.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 55025		FECHA: 2025-01-31	VALOR: \$ 66.660.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 43025		FECHA: 2024-02-14	VALOR: \$ 66.660.000,00
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA RC 560-74-994-000034538 17-02-2025		FECHA DE APROBACIÓN: 20-02-2025	
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000187524 17-02-2025		FECHA DE APROBACIÓN: 20-02-2025	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	VALOR FACTURA
-	-	-	-
INFORMES DE SUPERVISIÓN			FECHA
1. Informe de Supervisión			28 DE FEBRERO 2025
BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 66.660.000,00		
VALOR PENDIENTE EJECUTAR FEBRERO			\$2.948.108,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR MARZO			\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR ABRIL			\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR MAYO			\$6.060.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 106 #7 A 19 USAQUEN
Bogotá D.C. Cundinamarca
www.ejercito.mil.co disur@buzonejercito.mil.co

VALOR PENDIENTE EJECUTAR JUNIO		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR JULIO		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR AGOSTO		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR SEPTIEMBRE		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR OCTUBRE		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR NOVIEMBRE		\$6.060.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR DICIEMBRE		\$6.060.000,00
VALOR A REDUCIR	\$ 3.111.892,00	
TOTAL	\$ 63.548.109,00	\$ 63.548.109,00

Respetuosamente,



SMSM. YAMILE MONTENEGRO ARIZA
Supervisor del contrato o quien haga sus veces

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 86 N° 53B-80 sur
Bogotá D.C. Cundinamarca disur@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA